



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 0305 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: ayuntamiento@noain.es  
Web: www.noain.es  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOAIN (Navarra)

D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ),

Visto el informe emitido por el Área de Secretaría Municipal con fecha 22 de febrero de 2019 indicando la imposibilidad de cubrir temporalmente durante 6 meses las vacantes existentes en la Plantilla Orgánica dado que a partir del puesto nº 8 de la lista todos los aspirantes que figuran en la misma en la actualidad están trabajando, por lo que en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas,

**RESUELVO:**

1º.- Declarar agotada la lista aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2015, según bases reguladoras recogidas en B.O.N. nº 34 de fecha 19 de febrero de 2015.

2º.- Disponer que se comience a realizar los trámites oportunos para la elaboración de una nueva lista.

3º.- Trasladar esta Resolución al Área de Jardinería, a Intervención Municipal, a los representantes sindicales, en la página web municipal y al Pleno del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

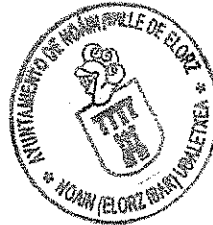
a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noain (Valle de Elorz), 25 de febrero de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Ante mi,  
LA SECRETARIA

*[Firma manuscrita del Alcalde Presidente]*

*[Firma manuscrita de la Secretaria]*



91067461613b1b138087e33c020c318entidad=31088

https://192.168.10.1:8443/validacionDoc?csv=900674b1613b1b138087e33c020c318entidad=31088

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ),

Visto el informe emitido por el Área de Secretaría Municipal con fecha 22 de febrero de 2019 indicando la imposibilidad de cubrir temporalmente durante 6 meses las vacantes existentes en la Plantilla Orgánica dado que a partir del puesto nº 8 de la lista todos los aspirantes que figuran en la misma en la actualidad están trabajando, por lo que en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas,

**RESUELVO:**

1º.- Declarar agotada la lista aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2015, según bases reguladoras recogidas en B.O.N. nº 34 de fecha 19 de febrero de 2015.

2º.- Disponer que se comience a realizar los trámites oportunos para la elaboración de una nueva lista.

3º.- Trasladar esta Resolución al Área de Jardinería, a Intervención Municipal, a los representantes sindicales, en la página web municipal y al Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

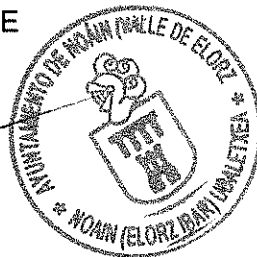
a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin (Valle de Elorz), 25 de febrero de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Ante mí,  
LA SECRETARIA

PÁGINA WEB MUNICIPAL.-